

**DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL.**



INFORME FINAL

**EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE COMPRA
REALIZADOS A TRAVÉS DEL FONDO CIRCULANTE Y
FONDO DE MONTO FIJO, AL PERÍODO DEL 01 DE
OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

San Miguel, 03 de Abril 2023

INDICE

CONTENIDO	PAGINA
I. PARRAFO INTRODUCTORIO	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
III. ALCANCE DEL EXAMEN	1
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	2
VI. CONCLUSION DEL EXAMEN	2
VII. RECOMENDACIONES	2
VIII. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA	2
IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	3
X. PARRAFO ACLARATORIO	3

**Señores:
Concejo Municipal de la Municipalidad de San Miguel
Departamento de San Miguel
Presentes.**

I. PARRAFO INTRODUCTORIO.

De conformidad con al Artículo 106 del Código Municipal Vigente, su organización y según lo establecido en los Artículos 34, 35, 36 y 38 de la Ley de la Corte de Cuenta de la República, así como lo en las Normas Técnicas de Control Interno y con base y el Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna para el año 2022, y según Orden de Trabajo No. REF. DAI-AMSM-23-2022 de fecha 18 de octubre de 2022, hemos efectuado Examen Especial a los Procesos de compra realizados a través del Fondo Circulante y Fondo de Monto Fijo, al período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL.

Objetivo General.

Emitir una conclusión sobre el manejo de los recursos públicos y el cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias en la Ejecución del Examen Especial a los Procesos de compra realizados a través del Fondo Circulante y Fondo de Monto Fijo, al período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con Normas de Auditoría Interna Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Interna aprobadas por la Municipalidad de San Miguel.

OBJETIVOS ESPECÍFICO.

- 1.) Verificar la legalidad y pertinencia de las erogaciones de egresos en concepto de fondos circulante de la Municipalidad de San Miguel.
- 2.) Verificar la legalidad que los egresos efectuados en concepto de fondo circulante, cuenten con la adecuada y suficiente documentación de soporte.
- 3.) Verificar las liquidaciones del fondo circulante y que este haya sido utilizado de acuerdo a las Disposiciones Generales del Presupuesto

III. ALCANCE DEL EXAMEN.

Realizamos Examen Especial a los Procesos de compra realizados a través del Fondo Circulante y Fondo de Monto Fijo, al período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.

Los principales procedimientos aplicados en el examen fueron:

EGRESOS

- ✓ Verificamos la legalidad y pertinencia de los pagos con Fondos de fondo circulante y monto fijo y cumplan los siguientes atributos: a) No. de documento, b) Monto del documento, c) Que pago este a nombre del proveedor, d) Descripción del Servicio, e) No. de cheque, f) Monto de Cheque, g) No. de Cuenta, h) Tipo de fondo.
- ✓ Verificamos la creación del Fondo Circulante, y evaluamos sus reintegros los cuales están según las disposiciones establecidas para su uso.
- ✓ Verificamos que la encargada del fondo circulante, cuenta con sus respectivas Liquidaciones de fondo circulante N.12, 13 y 14, y 7 y las liquidaciones del monto fijo 8, las cuales fueron evaluadas.
- ✓ Confirmamos que los documentos de egresos están a nombre del fondo circulante y monto fijo y que cuentan con la documentación de soporte.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN.

Como producto del Examen Especial a los Procesos de compra realizados a través del Fondo Circulante y Fondo de Monto Fijo de la Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, al período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022, no se encontraron observaciones que ameriten ser reportadas.

VI. CONCLUSION DEL EXAMEN.

Comprobamos que la Encargada del Fondo Circulante de la Municipalidad de San Miguel, cumplió con la normativa legal y técnica aplicable en la ejecución del Examen Especial a los Procesos de compra realizados a través del Fondo Circulante y Fondo de Monto Fijo, al período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022.

VII. RECOMENDACIONES.

No se emiten recomendaciones

VIII. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.

No se efectuó seguimiento a recomendaciones de Auditoría Interna, debido a que los informes verificados, carecen de recomendaciones de Auditoría Interna.

De igual manera verificamos que durante el periodo sujeto de examen, la Municipalidad no contrató servicios profesionales de auditoria externa.

IX.SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIOR.

No se realizó seguimiento a las recomendaciones debido a que no se han dejado de parte de la Corte de Cuentas.

X. PARRAFO ACLARATORIO.

Este Informe se refiere al Examen Especial a los Procesos de compra realizados a través del Fondo Circulante y Fondo de Monto Fijo, al período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022; por la cual no se expresa opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros; y ha sido preparado para ser notificado al Concejo Municipal de la Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, 03 de abril de 2023.

DIOS UNION LIBERTAD.

**Jefa del Departamento de Auditoria Interna
Alcaldía Municipal de San Miguel.**